

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 645-3-LE24, PARA "OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICIO SEREMI MINVU 2024", APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA.**

**EXENTA Nº 346**

**COPIAPO, 15 de Julio de 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en La Ley Nº 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 21.640 Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas de excepción del trámite de Toma de Razón; El D.S. Nº23 (V. Y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, por lo que;

**CONSIDERANDO**

- a) El requerimiento presentado por la Encargada de Infraestructura de esta Secretaria Regional, mediante solicitud SELICO Nº 30 de fecha 11 de julio de 2024 a través de la cual solicita **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICIO SEREMI MINVU 2024"** de esta SEREMI MINVU Atacama.
- b) Que, es imprescindible para el Servicio contratar un servicio de **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICIO SEREMI MINVU 2024"**, de manera tal que las dependencias de esta SEREMI se mantengan adecuada para el correcto funcionamiento y el desarrollo de las labores de los/as funcionarios/as puedan trabajar en ambientes agradables, limpios.
- c) Que se revisó el catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.
- d) Que existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Corriente de esta Secretaría Ministerial, para realizar la contratación del servicio referido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1) Autorizase el Llamado a Licitación Pública, destinada a **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICIO SEREMI MINVU 2024"**, de acuerdo con los requerimientos de esta SEREMI MINVU Atacama establecidos en las Bases de Licitación.
- 2) Apruébense las Bases de Licitación, para efectuar el Llamado a Licitación Pública, para **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICIO SEREMI MINVU 2024"**.

- 3) Se designa a las siguientes personas como integrantes de la comisión que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

	TITULAR	SUPLENTE
Encargada Programa Mejoramiento Infraestructura Interna	Daniela Olazo V	Michel Paez I
Encargado de Compras y Servicios Generales	Carlos Neyra G	Claudia Cid R
Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Felipe Aguilar G	Lorena Carvajal C
Encargada de Sección Administración y Finanzas	Pamela Araya O	Carlos Neyra G

- 4) Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión, si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, Párrafo 5, artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley N° 19.880 LBPA que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5) Se designa a Claudia Cid Rocha, Analista Contable de la Sección de Administración y Finanzas, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 6) El gasto total que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001 del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 7) De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), en los términos dispuesto en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y ARCHÍVESE**

**ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ**

E=rdiazg@minvu.cl, CN=ROCIO IRMA DIAZ GOMEZ, T=SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=COPIAPO, S=TERCERA - REGION DE ATACAMA, C=CL

Distribución:

- Sección Administrativa
- Unidad Jurídica
- administrador institucional lobby seremi- Copiapó
- O. de Partes S.R.M.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **346**

Timbre: **s1mpcnnwi1**